



Estimadas señoras y señores.

Mediante la Ley Foral 1/1993, de 17 de febrero, se creó el Consejo Navarro de Medio Ambiente con el objetivo de crear un órgano de asesoramiento, participación y consulta capaz de transmitir criterios ecológicos, sociales y culturales, así como propuestas o iniciativas tendentes a facilitar y mejorar la gestión ambiental.

En la actualidad, esa necesidad se mantiene y conviene que sea atendida con los medios y conocimientos propios de la sociedad actual y teniendo en cuenta los grandes avances en participación e información ambiental que se han producido desde entonces. Estos avances, junto a las nuevas tecnologías, permiten una participación más directa de todas las personas interesadas.

Por todo ello, se ha considerado necesaria y oportuna la elaboración y aprobación de una Ley Foral relativa al Consejo Navarro de Medio Ambiente que revise sus funciones, composición y organización.

Mediante Orden Foral 22E/2020, de 31 de enero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente se inició el procedimiento para la elaboración y aprobación de esa Ley Foral.

De conformidad con lo establecido en la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, se publicó en el Portal de Gobierno Abierto de Navarra la consulta pública previa sobre la elaboración de esa nueva Ley Foral. Esa consulta pública previa se llevó a cabo entre el 2 y 31 de julio de 2021

Puede consultar toda la información al respecto en el siguiente enlace:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/consulta-publica-previa-sobre-elaboracion-una-nueva-ley-foral-del-consejo>

En ese plazo no se recogieron ni aportaciones y sugerencias.

Posteriormente, hemos elaborado en la Dirección General de Medio Ambiente con el apoyo de la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente de la Secretaría General Técnica del Departamento el texto que ahora sometemos a participación pública, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

En ese sentido, os comunico que ya está colgado en Gobierno Abierto el anteproyecto de Ley Foral de modificación del Consejo Navarro de Medio Ambiente para recibir aportaciones.

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/proyecto-ley-foral-modificacion-del-consejo-medio-ambiente>

Para vuestro conocimiento y para invitaros a realizar las aportaciones y sugerencias que estiméis oportunas. Se establece un plazo para ello desde el 21 de febrero al 21 de marzo de 2022.

Un cordial saludo.

DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO NAVARRO DE MEDIO AMBIENTE

MUÑOZ
TRIGO
PABLO - DNI
15946407R

Firmado
digitalmente por
MUÑOZ TRIGO
PABLO - DNI
15946407R
Fecha: 2022.02.18
15:17:27 +01'00'

PABLO MUÑOZ TRIGO